



GONZALEZ & FERRARO MILA

CASIR • DI IORIO • MELHEM

Novedades Jurídicas
Comunicación A 5963
Banco Central de la República Argentina

El 5 de mayo de 2016 fue publicada en su web oficial la Comunicación A 5963 (la “Comunicación”) del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”).

A través de la Comunicación, el BCRA amplió a US\$5.000.000 (Dólares estadounidenses cinco millones) el límite mensual de compra de divisas para los sujetos residentes bajo los conceptos inversiones inmobiliarias en el exterior, préstamos otorgados a no residentes, aportes de inversiones directas en el exterior de residentes, inversiones de portafolio en el exterior de personas humanas, otras inversiones en el exterior de residentes, inversiones de portafolio en el exterior de personas jurídicas, compra para tenencias de billetes extranjeros en el país, compra de cheques de viajero y donaciones.